



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

10801 *Aprobación definitiva del segundo expediente de modificación de crédito del Presupuesto de 2023*

El Alcalde del Ayuntamiento de Maó hace saber, en conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente E0099.2023.000002, de modificación de crédito de 2023, de las bases de ejecución del presupuesto, de la plantilla de personal y del anexo de subvenciones nominativas, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de septiembre de 2023, no se ha presentado ninguna reclamación, en los 15 días hábiles de exposición pública, comprendidos entre los días 6 y 27 de octubre, ambos incluidos, por lo cual, queda aprobado definitivamente en fecha 30/10/2023, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

I.-Personal	60.000,00
II.-Bienes y Servicios	708.730,00
IV.-Transf. Corrientes	129.520,52
VI.-Inversiones	1.325.920,86
VII.-Transf. Capital	126.490,36
IX - Amortizaciones	375.000,00
Total Variación en el estado de gastos	2.725.661,74
VI –Enajenación de inversiones	126.490,36
VIII - Activos Financieros	2.599.171,38
Total Variación en el estado de ingresos	2.725.661,74

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Documento firmado electrónicamente (7 de noviembre de 2023)

El alcalde
Héctor Pons Riudavets